

Radicación: 2020-00106-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA DEL CARMEN VEGA URIBE -CESIONARIA
Demandado: JUÁN CARLOS VEGA NAVIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 154

En atención a la solicitud efectuada por la mandataria judicial de la ejecutante, relacionada con la comisión para la diligencia de secuestro del bien inmueble con M.I. 132-33569, perseguido en la referida ejecución, y habiéndose inscrito por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán, el embargo ordenado por Oficio 262 del 17 de octubre de 2023, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso,

SE DISPONE:

Para la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 132-33569, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d619d00fe643ed687216d657e2ccd10288aff9ba3037831c7c8fc74ca366e79f**

Documento generado en 30/01/2024 01:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>